I8UP 403-2026

Manizales, viernes 18 de septiembre de 2026

Señor
ANONIMO
MANIZALES

Referencia: **Respuesta Solicitud Derecho De Petición E-CO-2026-22256.**

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana de Policía, recibió a través de la plataforma virtual **GED VIRTUAL E-CO-2026-22256,** solicitud realizada referente al establecimiento publico ubicado **CRA 32A N° 30-12 Bajo Cervantes,** *dicha* solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

> *(..)**situación que se viene presentando en el barrio Bajo Cervantes, específicamente en la dirección carrera 32A No. 30-12, relacionada con la ocupación permanente del espacio público y los andenes por parte de un establecimiento comercial ubicado en el primer piso de dicha vivienda. La propiedad es una casa de dos plantas. En el segundo piso reside el propietario y en el primer piso funciona un local comercial arrendado a una persona que tiene allí una tienda, revertería y actividad de compra y manejo de chatarra. El problema se presenta porque los productos de la revertería son colocados y exhibidos directamente sobre el andén, ocupando gran parte del espacio destinado al tránsito peatonal. De igual manera, se ubica y almacena chatarra sobre el andén, llegando incluso a ocupar los andenes correspondientes a las viviendas vecinas. Esta situación dificulta considerablemente el paso de los peatones, quienes en muchas ocasiones se ven obligados a bajarse del andén y transitar por la vía vehicular, exponiéndose a sufrir un accidente o ser atropellados. La situación resulta aún más preocupante teniendo en cuenta que se trata de un sector donde existe alta circulación vehicular y riesgo de accidentalidad** (...)*

En atención con lo anterior nos permitimos informar que este despacho procedió a realizar apertura al proceso policivo **2026-17313** programando fecha de audiencia para llevar a cabo el procedimiento verbal abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 el día **jueves 17 de diciembre de 2026 02:00 PM.**

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

JESSICA VIVIANA CORTES M.
Inspectora
Inspección Octava Urbana de Convivencia y Paz

Elaboró: Jenny Katherine Galvis Ocampo

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES